

ANUNCIO SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL Nº 8, REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA (CIUDAD REAL).

Por **admin**

Creado **6 Nov 2018 - 14:43**



Mar, 2018-11-06 14:43

El Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, en virtud de lo establecido en el artículo 179 de la Ley Orgánica de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1/2007, de 27 de marzo, de la Presidencia del Gobierno, de la Ordenanza Fiscal nº 8 reguladora de la tasa por el servicio de distribución de agua potable del municipio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Diario "La Tribuna", por plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP de Ciudad Real, durante el cual se podrá proceder a la presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose que en el caso de que no se presentasen, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.